

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42569 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que el procedimiento concursal número apertura sección 177.05/2008 referente a la concursada "Herprocon, Sociedad Limitada", por auto de fecha 15 de noviembre de 2010 ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 2 de septiembre de 2010, por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 3 de diciembre de 2010 a las once horas.

Tercero.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la Ley Concursal.

Cuarto.-Acordar el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la administración concursal.

Almería, 15 de noviembre de 2010.- El/la Secretaria judicial.

ID: A100089115-1